
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la séptima sesión extraordinaria que tendrá lugar en la Sala de Sesiones Dr. Manuel Ovilla Mandujano de este organismo electoral local, en su domicilio oficial, sito en Periférico Sur Poniente No. 2185, Col. Penipak de esta ciudad, el día viernes 15 de marzo del año 2019, a las 10:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se declara el desechamiento definitivo del escrito de manifestación de intención y sus anexos, presentados por la organización de ciudadanos interesados en constituirse como partido político local, “Asociación Pluriétnica Intercultural Estatal”, al actualizarse la hipótesis contenida en el artículo 14, numeral 1, fracción III, con relación a los artículos 15, numeral 1, fracción II y 23, del Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales en Chiapas, y con base en el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- 5.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se declara el desechamiento definitivo del escrito de manifestación de intención y sus anexos, presentados por la organización de ciudadanos interesados en constituirse como partido político local, “Todos Avancemos por Chiapas”, al actualizarse la hipótesis contenida en el artículo 14, numeral 1, fracción III, con relación a los artículos 15, numeral 1, fracción II y 23, del Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales en Chiapas, y con base en el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- 6.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se declara la procedencia del escrito de manifestación de intención y anexos, presentados por la organización de ciudadanos “Por que creemos en nosotros”, a fin de que continúe con los actos previos a la solicitud de registro como partido político local, con base en el dictamen presentado por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- 7.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se declara la procedencia del escrito de manifestación

de intención y anexos, presentados por la organización de ciudadanos “Pensemos en Chiapas A.C”, a fin de que continúe con los actos previos a la solicitud de registro como partido político local, con base en el dictamen presentado por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 7, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 14 de marzo de marzo 2019

A T E N T A M E N T E
“Comprometidos con tu voz”
El C. Consejero Presidente

Oswaldo Chacón Rojas